



REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO N°: 972 /  
EN CONCÓN, **25 ABR 2018**

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19880, Artículo N° 3.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N° 9, inciso primero: *“Cuando no proceda la contratación a través de Convenio Marco, por regla general las Entidades celebran sus Contratos de Suministro y/o servicios a través de una Licitación Pública”*
- d) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Solicitud de Pedido N° 68, de fecha 06 de abril del 2018, requerida por dirección del CESFAM y autorizada por la dirección del DESAM, para Adquisiciones.
- g) Bases Técnico-Administrativas y Formularios Anexos N°1, N°2, N°3 ,N°4 y N°5
- h) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 58, de fecha 09 de abril 2018, que consigna Cuenta Presupuestaria, monto y modalidad de compra.
- i) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1. **AUTORÍCESE**, el llamado a Licitación Pública denominada **“Diseño, elaboración e instalación letrero para edificio CESFAM”**, a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, según Solicitud de Pedido N° 68, adjunta.
2. **APRUÉBENSE**, las Bases Técnico-Administrativas y los Formularios Anexos que son parte integral de la adquisición **“Diseño, elaboración e instalación letrero para edificio CESFAM”**, para el Centro de Salud Familiar, CESFAM.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
4. **DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los señores Manuel Cantarero D., RUT: 10.394.620-4, director del Departamento de Salud Municipal; Carlos Muñoz R., RUT: 23.030.305-3, director del Centro de Salud Familiar, CESFAM; y Harry Wilson A., RUT: 12.962.032-3, referente Programa Medicina Familiar del CESFAM o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada: **“Diseño, elaboración e instalación letrero para edificio CESFAM”**, formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.
5. **CUMPLASE**, por los funcionarios designados en el numeral 4 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo concerniente a sus funciones.
6. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva de esta Propuesta Pública en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
7. **DISTRIBUYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
8. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MARÍA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
ALCALDE  
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

Distribución

1. Sec. Municipal

11111111

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL  
24 ABR 2018  
RECIBIDO HORA: 09:38